



PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA ANSOTANA

Asociación de Criadores de Ovino Ansotano

- ACOAN -



ÍNDICE

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA

2-1 INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

2-1.1 Implicaciones sociales, económicas y ambientales de la raza

2-1.2 Descripción geográfica

2-1.3 Situación de partida

2-1.4 Rendimientos productivos y medidas zoométricas de la raza

2-1.5 Evolución del censo desde el comienzo del libro genealógico

2-2 SITUACIÓN DE PARTIDA Y EVOLUCIÓN DE LAS FRECUENCIAS GENOTÍPICAS A SCRAPIE

2-2.1 Situación de partida

2-2.2 Situación actual

2-2.3 Evolución

2-3 LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA ANSOTANA

2-3.1 Prototipo racial y sistema de calificación

a- Prototipo racial

b- Sistema de calificación

2-3.2 Identificación de animales

2-3.3 Estructura del libro genealógico

a- Sección Principal

b- Sección Aneja

2-3.4 Promoción de animales de la Sección Aneja a la Sección Principal

2-3.5 Registro de ganaderías

2-3.6 Medidas para garantizar la filiación

2-3.7 Emisión de certificados zootécnicos

2-3.8 Admisión de animales y material reproductivo para su reproducción.



2-4 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN

2-4.1 Objetivo general del programa de conservación

2-4.2 Objetivo concreto del programa de conservación

2-4.3 Actuaciones para la conservación ex situ de la raza

2-4.4 Actuaciones para la conservación in situ de la raza

2-5 CRITERIO DE RESISTENCIA A LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES EN OVINO (EETs)

2-6 REPERCUSIONES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN A LA RESISTENCIA A LA EETs

2-7 DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA

2-7.1 Asesoramiento técnico de las explotaciones

2-7.2 Divulgación de la raza y sus productos

2-7.3 Mejora genética y venta de reproductores

2-7.4 Calendario de certámenes ganaderos

ANEXO I Relación de explotaciones colaboradoras



1- DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

Nombre de la raza: Ansotana

Finalidad del Programa de Cría (PC): Conservación

El presente programa de cría describe el Programa de Conservación de la Raza Ansotana.

Territorio geográfico sobre el que se aplica: España, principalmente en la parte noroeste de la provincia de Huesca y fundamentalmente en los Valles de Ansó y Hecho, Comarca de la Jacetania.

Excepciones y particularidades a las que se acoge.

Teniendo en cuenta las circunstancias específicas de esta raza ovina rústica, que se explota en un sistema extensivo, solicitamos acogernos a la excepción de promoción de animales de la Sección Aneja a la Sección Principal, tal y como se prevé en el ANEXO II, Parte 1, CAPITULO III, Punto 2 del Reglamento 2016/1012 del Parlamento Europeo.

Limitaciones para el uso de animales reproductores.

Al ser una raza amenazada la asociación tiene previsto limitar o prohibir el uso de un animal reproductor del Registro Principal y su material reproductivo si dicho usopusiera en peligro la conservación o diversidad genética de la raza. (Artículo 21.3 del Reglamento (UE) 2016/2012).

Participantes del Programa de Cría

a-Relación de las explotaciones colaboradoras del programa: *Al ser un programa de conservación todas las explotaciones participan y la relación de explotaciones colaboradoras es actualizada anualmente en el Sistema Nacional de Información de Razas, ARCA, que se puede consultar en el siguiente link:*

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>
y en el Anexo I del Programa de Cría



b-Otros participantes:

Actividades a realizar	Entidades subcontratadas
<i>Centro cualificado de Genética Animal (Evaluación genética)</i>	<i>OVIGEN Centro de Selección y Mejora Genética de Ovino y Caprino Granja Florencia S/N 49800-TORO(ZAMORA) ESPAÑA</i>
<i>Laboratorio de genética molecular animal (Pruebas de filiación)</i>	<i>-Las pruebas de filiación se realizan en el laboratorio Xenética Fontao, S.A. Carretera Fontao-Esperante s/n 27210 Esperante. Lugo.</i>
<i>Pruebas de genotipado (Scrapie)</i>	<i>El Laboratorio Central de Veterinaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sito en Algete (Madrid), se designa como el Centro Nacional de Referencia de Genética Animal para efectuar los análisis sobre la resistencia a las EET's.</i>
<i>Banco de germoplasma (Almacenamiento de material reproductivo)</i>	<i>Banco Nacional de Germoplasma Animal de Colmenar Viejo y Banco Autónomo del Centro de Transferencia Agroalimentaria, sito en Avenida de Movera 580. 50194 Zaragoza</i>
<i>Centro de reproducción(recogida y almacenamiento de material reproductivo)</i>	<i>Centro de Transferencia Agroalimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Avenida de Movera 580. 50194 Zaragoza</i>
<i>Otras entidades</i>	<i>Para la realizar todos estos trabajos, la Asociación tiene contratado personal capacitado.</i>



2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA

2.1 INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.

2-1.1 Implicaciones sociales, económicas y ambientales de la raza.

La Raza Ansotana, es una raza rústica y ha supuesto la base de la vida de los Valles del Pirineo Central durante siglos, siendo un factor importante de la economía familiar y general de esta región, contribuyendo a la fijación de la población rural mediante el mantenimiento de la actividad ganadera.

Tiene también una importante función ecológica, porque su impacto en el medio ambiente es positivo ya que actúan luchando contra los incendios, comiéndose los rastrojos de las zonas de bosque, interviniendo en el equilibrio natural, manteniendo los caminos y sendas, favoreciendo el desarrollo de determinados componentes de la fauna y de la flora del medio y en general manteniendo el paisaje de estos Valles, que ha sido forjado en el tiempo por la ganadería y el hombre.

Durante el verano se aprovechan los abundantes pastos del Pirineo entre 1600 y 2500 metros de altitud y en octubre, noviembre el frío aumentaba, hace presencia la nieve y comienza la trashumancia hacia la Tierra Baja de las Cinco Villas (Ejea de los Caballeros, Sádaba, Sos del Rey Católico, Tauste y Uncastillo), la parte sur de Huesca, Monegros y las zonas situadas sobre todo en la margen izquierda del río Ebro.

2-1.2 Descripción geográfica.

La Raza Ansotana se halla ubicada principalmente en la parte noroeste de la provincia de Huesca y fundamentalmente en los Valles de Ansó y Hecho, Comarca de la Jacetania. Estos valles pirenaicos tuvieron una gran riqueza pecuaria.

Hasta mediados del siglo pasado existía un número importante de ovejas de Raza Ansotana pero el número fue decayendo de forma muy acelerada, no solo por la disminución de los censos, sino por la introducción de sementales foráneos que llevaron al mestizaje de la gran mayoría de las ganaderías y si no ha desaparecido completamente, ha sido gracias a la iniciativa de la Fundación Pirineos y de las actividades desarrolladas por el CITA y CENSYRA (actualmente Centro de Transferencia Agroalimentaria), desde 1995 hasta 2002.

2-1.3 Situación de partida y actual clasificación en el Catálogo Oficial de razas de ganado de España.

El RD 1682/1997 de 7 de noviembre por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado en España ya incluyó a la Raza Ansotana en sus anexos, situándola dentro de las razas de protección especial. Desde entonces la raza Ansotana ha quedado incluida en las sucesivas listas oficiales de razas. La última de ellas la recogida en el Catálogo oficial de razas de ganado de España establecido en el anexo I del RD 45/2019 modificado por el RD



527/2023 donde queda incorporada en el apartado 1B como raza autóctona amenazada. La Asociación de Criadores de Ovino Ansotano –ACOAN- fue reconocida el 23 de julio del 2001, donde se aprobó el acta de constitución y estatutos. Se publicó en el BOA Nº 103, del 31 de agosto de 2001.

Se crea el libro genealógico de la Raza Ansotana, (BOA Nº 110, DECRETO 278/2002 del 16 de setiembre de 2002).

2-1.4 Rendimientos productivos y medidas zoométricas de la raza.

De forma muy resumida, podemos decir que los animales de raza Ansotana son de proporciones mediolíneas y tamaño eumétrico, perfil frontonasal recto a subconvexo en las hembras, llegando a convexo en los machos. Cara de apariencia triangular y acortada. Punta de pecho marcada. Vellón blanco, abierto, de mechaz triangulares largas que recubren las extremidades posteriores hasta el corvejón. Lana entrefina, poco ondulada y de media longitud. Se acepta la presencia de cuernos.

La Raza Ansotana es de aptitud cárnica y su comercialización de corderos es el principal objetivo para asegurar la rentabilidad económica y el futuro de las explotaciones y con ello la supervivencia de la Raza Ansotana.

Con este objetivo ACOAN diseñó la marca colectiva “Cordero Lechal Ansotano” Se alimenta de leche materna hasta su sacrificio y sale al mercado con un máximo de 45 días de vida y con un peso vivo de entre 10 y 13 kilos. Las madres, a su vez, pastan diariamente en el campo, aprovechando los pastos naturales.

“Cordero Ansotano” Es un cordero de unos 2,5-3 meses de edad, alimentados con leche materna y cereales y que llegan a la edad de sacrificio con un peso vivo entre 22 y 25 kilos.

ACOAN recibió la autorización del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), el uso del logotipo “Raza Autóctona 100% ANSOTANA”, convirtiéndose en la primera de la especie ovina en recibir dicha autorización. Se basa en el Real Decreto aprobado en junio del 2014, por el que se regula el uso de este logotipo en los productos de origen animal de razas autóctonas españolas.

La Raza Ansotana tiene un tipo de vellón entrefino con un peso de 2 kg en hembras y 3,5 kilos en machos y con una finura de 28 micras.



Medidas zoométricas:

PARÁMETROS	HEMBRA		MACHO	
	MEDIA	Des. Estd.	MEDIA	Des. Estd.
Anchura hombros (AH)	18,21	1,85	23,10	1,37
Anchura grupa anterior (AGA)	18,43	1,58	19,40	0,42
Longitud grupa (LG)	22,43	1,33	25,90	0,74
Alzada cruz (ALC)	65,13	3,46	74,80	2,70
Alzada palomillas (ALP)	66,68	2,87	74,50	2,32
Altura hueco subesternal (AHS)	34,38	4,32	39,10	3,87
Diametro longitudinal (DL)	68,29	3,51	79,00	2,83
Diametro dorso-esternal (DD)	29,98	1,80	34,30	2,26
Diametro bicostal (DD)	20,65	1,95	23,90	2,08

Características reproductivas:

Edad madurez sexual hembras	12 meses
Edad madurez sexual machos	15 meses
Edad media al primer parto	18 meses
Edad media reproductores hembras	7 años
Edad media reproductores machos	6 años
Prolificidad	1,15 corderos
Duración de la vida productiva	7 años

2-1.5 Evolución del censo desde el comienzo del libro genealógico.

Se comenzó con la inscripción en el libro genealógico de 930 animales en el año 2001, en el 2020 consta de 9335 animales inscriptos en el Libro Genealógico, repartido en 14 ganaderías. Desde entonces, el censo ha tenido un aumento progresivo.

Evolución del censo del libro genealógico teniendo en cuenta los animales de la Sección Aneja (RAA y RAB) y Sección Principal (RD)

Año	Ganaderías	Hembra	Machos	Censo total
2002	9	845	85	930
2003	9	950	102	848
2004	9	1185	94	1279
2005	8	1280	118	1398
2006	7	1460	115	1575
2007	8	2460	139	2599



2008	11	2920	165	3085
2009	10	3158	162	3320
2010	10	3847	194	4041
2011	10	4430	208	4638
2012	10	4868	208	5076
2013	12	5297	209	5506
2014	12	5244	284	5528
2015	12	6391	311	6702
2016	11	7064	327	7391
2017	13	8577	354	8931
2018	14	9347	305	9652
2019	14	8553	238	8791
2020	14	9064	271	9335
2021	16	8588	342	8930
2022	16	8115	327	8442
2023	14	7373	205	7578

Toda esta información se puede consultar en la página web del Sistema Nacional de Información (ARCA), que se actualiza anualmente.

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas>

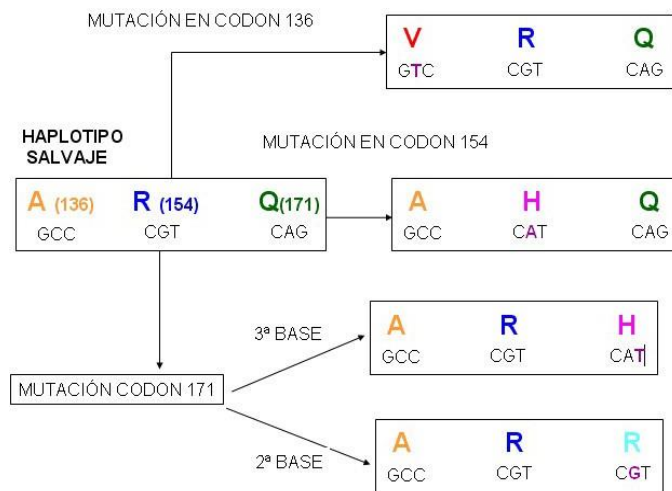
2-2 RESISTENCIA A LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORME TRANSMISIBLES EN OVINO (EETs)

Debemos recordar que el scrapie, prurigo lumbar o tembladera es una enfermedad neurodegenerativa del ganado ovino, perteneciente al grupo de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs). Descrita desde hace más de 250 años y en la actualidad existe una prevalencia de la misma de cierta importancia en casi todos los países de la UE.

Por otra parte, se hace necesario destacar que existen evidencias científicas que demuestran la resistencia natural de algunos animales a determinadas enfermedades, relacionadas con caracteres genéticos. Esta resistencia puede ser determinada y medida utilizando técnicas de genotipado y los estudios científicos han llevado a la conclusión de que se pueden establecer, en función del genotipo del animal, categorías de resistencia o de riesgo a padecer EETs en el caso del ovino.



En el Programa de Cría de la Raza Ansotana y cumpliendo con el Real Decreto 1312/2005, por la que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles, se incluye como objetivo de selección el incremento de la frecuencia del genotipo que confiere resistencia a los animales a padecer la enfermedad, eliminando de forma paulatina los animales que presenten los genotipos más sensibles, para conformar finalmente una cabaña de ganado ovino con la máxima resistencia genética, en coherencia siempre con los demás objetivos de conservación.



Clasificación de los genotipos:

Grupo	Genotipo	Riesgo
R1	ARR/ARR	Muy bajo riesgo
R3	ARR/ARQ ARR/ARH ARR/AHQ	Bajo riesgo
R4	ARQ/ARQ AHQ/ARH ARH/ARH ARQ/ARH AHQ/ARQ AHQ/AHQ ARR/VRQ	Riesgo ocasional
R5	VRQ/AHQ VRQ/ARQ VRQ/ARH VRQ/VRQ	Alto riesgo



2-2.1 Situación de partida y evolución de las frecuencias fenotípicas y genotípicas frente al scrapie.

Los datos de partida de las frecuencias alélicas y genotípicas proceden del núcleo ovino Ansotano del CITA realizados en el 2003 y los análisis realizados a todos los machos inscriptos en el libro genealógico y al total de hembras de 5 explotaciones colaboradoras, realizadas por la asociación a partir del año 2005 en cumplimiento del programa de selección genética frente a las encefalopatías espongiforme transmisible fueron:

Frecuencias alélicas cuando comenzó el programa en el 2005:

Frecuencias alélicas		
Alelos	Animales	%
ARR	1259	28,42%
AHQ	136	3,07%
ARQ	2777	62,69%
ARH	113	2,55%
VRQ	145	3,27%
TOTAL	4430	100,00%

Frecuencia genotípica 2005:

Frecuencias Genotípica					
Genotipo	Hembras	%	Machos	%	Total
ARR/ARR	182	8,60%	6	6,30%	188
ARR/AHQ	40	1,95%	0	0,00%	40
ARR/ARQ	740	34,9%	30	31,60%	770
ARR/ARH	38	1,80%	1	1,10%	39
AHQ/AHQ	3	0,10%	0	0,00%	3
ARQ/ARQ	835	39,40%	44	46,30%	879
ARQ/AHQ	81	3,80%	5	5,30%	86
ARH/ARH	2	0,10%	0	0,00%	2
ARQ/ARH	63	3,00%	2	2,10%	65
ARR/VRQ	32	1,50%	2	2,10%	34
AHQ/VRQ	3	0,10%	0	0,00%	3
ARQ/VRQ	93	4,40%	5	5,30%	98
VRQ/VRQ	3	0,10%	0	0,00%	3
TOTAL	2115	100%	95	100%	2210

Los resultados obtenidos nos permiten conocer que nuestra raza presenta una frecuencia del alelo resistente ARR en un 28,42%, de moderada a baja.

Muy alta para el alelo sensible ARQ, que está presente en un 62,69% y para el alelo muy sensible VRQ, con un 3,27%.



El 47 % de los animales se integran en los grupos resistentes 1 y 3 y el 53% de los animales se encuentran en los grupos de mayor riesgo (Grupos 4 y 5).

2-2.2 Situación actual correspondiente al año 2024:

Frecuencias alélicas		
Alelos	Animales	%
ARR	3739	51,70%
AHQ	430	5,95%
ARQ	2936	40,60%
ARH	85	1,17%
VRQ	42	0,58%
TOTAL	7232	100%

Frecuencias Genotípica					
Genotipo	Hembras	%	Machos	%	Total
ARR/ARR	1341	29,62%	81	42,64%	1422
ARR/AHQ	261	5,76%	4	2,10%	265
ARR/ARQ	1931	42,64%	74	38,95%	2005
ARR/ARH	34	0,75%	2	1,05%	36
AHQ/AHQ	14	0,31%	0	0,00%	14
ARQ/ARQ	713	15,74%	27	14,21%	740
ARQ/AHQ	146	3,22%	2	1,05%	148
ARH/ARH	0	0,00%	0	0,00%	0
ARQ/ARH	47	1,04%	0	0,00%	47
ARR/VRQ	27	0,59%	0	0,00%	27
AHQ/VRQ	1	0,02%	0	0,00%	1
ARQ/VRQ	14	0,31%	0	0,00%	14
VRQ/VRQ	0	0,00%	0	0,00%	0
TOTAL	4529	100%	190	100%	4719

2-2.3 Evolución.

El trabajo realizado desde que lleva vigente el programa, se han conseguido los principales objetivos propuestos por la Asociación, el aumento de la frecuencia del alelo ARR, pasando del 28,42% al 51,70% y la disminución del alelo ARQ, disminuyendo del 62,69% al 40,60% con respecto al comienzo del programa en el 2005.

Pero la eliminación total del alelo más sensible a la enfermedad VRQ, ha sido difícil por la incorporación en los últimos años de nuevas ganaderías a la asociación, aunque se ha reducido del 3,27% en el 2005 al 0,58% en la actualidad.



2.3. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA ANSOTANA

2-3.1 Características raciales y sistema de calificación.

a- Características raciales

Serán considerados de Raza Ansotana aquellos ejemplares ovinos que cumplan el prototipo racial que a continuación se detalla.

Los ejemplares de Raza Ansotana que hayan de registrarse en su Libro Genealógico (Decreto 278/2002) deberán poseer los siguientes caracteres:

Caracteres generales.

Animales de perfil frontonasal recto a subconvexo en las hembras, que puede llegar a convexo en los machos. Proporciones subbrevilíneas a mediolíneas y tamaño eumétrico.

Caracteres regionales

Cabeza:

- De tamaño medio, en armonía con el volumen del cuerpo.*
- Perfil frontonasal recto o subconvexo en las hembras, que puede llegar a convexo en los machos en algún caso, aunque en general con perfil más rectilíneo que la Raza Aragonesa. Se acepta la presencia de cuernos en ambos sexos. Frente ancha.*
- Arcadas orbitarias salientes, con ojos abultados. Orejas móviles, de tamaño pequeño a mediano, insertadas horizontalmente y proporcionadas. Nariz estrecha y boca de labios finos que dan una apariencia triangular y acortada a la cara.*

Cuello:

- Corto, fuerte, musculoso. Se acepta la presencia de mamellas.*

Tronco:

- Largo y cilíndrico, con costillas arqueadas. Punta de pecho marcada. Vientre recogido. Línea de longitud media y cilíndrico con dorso-lumbar recto. Cola fuerte de nacimiento bajo.*

Extremidades:

- Nalgas y muslos musculosos. Extremidades bien aplomadas, longitud en armonía con el desarrollo corporal, pezuñas fuertes, enjutas y simétricas.*

Mamas:

- Globosas, recogidas, simétricas, admitiéndose la presencia de lanilla en la parte posterior, de pezones cortos y ligeramente divergentes.*

Testículos:

- Simétricos y de igual tamaño. Bolsas desprovistas de lana en los adultos. Se*



admite el horquillado.

Piel:

- *Color blanco-cera uniforme, admitiéndose moteado rojizo en cara y extremidades, así como la presencia de lagaña. Piel fuerte y sin pliegues. Pelo de cobertura de color mate.*

Vellón:

- *Blanco, abierto, de mechaz triangulares alargadas. Recubre el tronco, vientre y extremidades posteriores hasta el corvejón, presentando frecuentemente «calzones» en las extremidades posteriores y dejando libre la cabeza, parte del cuello y axilas. Se admiten las hembras negras.*

Fibra de lana:

- *Entrefina, poco ondulada y de media longitud. A veces ofrece un brillo especial.*

Defectos objetables:

- *Cabeza con rasgos sexuales poco definidos.*
- *Tronco cinchado, poco profundo y corto.*
- *Grupa derribada o elevada.*
- *Extremidades con defecto directo de aplomos.*
- *Pezones grandes o mal puestos.*
- *Falta de uniformidad exterior del vellón.*

Defectos descalificables:

- *Prognatismo superior o inferior.*
- *Dorso ensillado.*
- *Grupa estrecha.*
- *Anomalías en los órganos genitales.*
- *Conformación general defectuosa en grado acusado y tamaño no acorde con la raza.*
- *Extensión del vellón en los ejemplares adultos fuera de la zona descrita, especialmente en moña.*
- *Manchas en el vellón de los machos que ocupen grandes superficies del mismo.*
- *Manchas negras o rojas de gran extensión en la piel.*
- *Vellón negro en los machos.*

b- Sistema de calificación.

El principal objetivo del prototipo racial, además de establecer una descripción general de la raza, es destacar los caracteres favorables y alertar sobre los desfavorables de forma que permita aplicar una puntuación racional a las diferentes regiones.

El cumplimiento de todos los requisitos recogidos en el texto del prototipo se enjuicia



mediante una observación y una labor mayoritariamente comparativa con la finalidad de determinar el grado de acercamiento/alejamiento, coincidencia/disparidad de un determinado individuo con respecto al prototipo racial y se le da una puntuación a cada ejemplar.

<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>
Excelente	90-100
Superior	85-89
Muy bueno	80-84
Buena	75-79
Aceptable	65-74
Insuficiente	63-64
Descalificable	Menos de 63

En el caso de la Sección Aneja la adjudicación de menos de 65 puntos en las hembras y 70 puntos en los machos o la existencia de un solo defecto descalificable será causa de descalificación.

2-3.2 Identificación de los animales

Los animales deben estar identificados individualmente desde el momento del nacimiento. El ganadero debe así relacionar de forma clara e inequívoca cada cría con su madre.

Para ello cada ganadero tiene un lector donde leerá el bolo de la madre, pondrá la fecha de nacimiento, parto simple, doble o triple, indicará su sexo, M, H o nacido muerto y le colocará un crotal transitorio al cordero donde figura el número REGA del ganadero y un número correlativo facilitado por la asociación.

Falta de identificación: Cualquier animal al que le falte la identificación de nacimiento o ésta sea ilegible o confusa, pasará al Registro Auxiliar A.

Identificación definitiva: Se identificarán a los animales para su inscripción en el Libro Genealógico, conforme a las normas legales aprobadas al efecto por la autoridad competente. Esta identificación incluirá de forma obligatoria un crotal auricular y un microchip, en forma de bolo ruminal momento en el que se procede a realizar la **valoración morfológica general**.



Como complemento a la identificación obligatoria, se podrá utilizar crotal auricular colocado en la oreja izquierda donde constará el año de reposición, el grupo de resistencia a las EETs y el código REGA de la explotación.

2-3.3 Estructura del Libro Genealógico

El Libro Genealógico constará de las siguientes secciones y registros:

Sección Principal: *En la que se incluyen los siguientes Registros:*

Registro de Nacimientos (RN)

Registro Definitivo (RD)

Sección Aneja: *en la que se incluye:*

Registro Auxiliar A (RAA)

Registro Auxiliar B (RAB)

División del Libro Genealógico y requisitos de inscripción.

En el Libro Genealógico de la Raza Ovino Ansotana podrán registrarse todos los animales que reúnan las características étnicas definidas en el prototipo racial y se ajusten a lo dispuesto en el presente Programa de Cría.

α- SECCIÓN PRINCIPAL

Los requisitos para inscripción de animales en esta sección serán los establecidos en el Capítulo I de la Parte 1 del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/1012. Se organiza en dos categorías:

Registro de Nacimientos (RN)

Se incluirán las crías de ambos sexos nacidas de progenitores inscritos en el Registro Definitivo del libro genealógico y también se inscribirán las crías de ambos sexos descendientes de una hembra del Registro Auxiliar B o del Registro Definitivo con un macho del Registro Auxiliar B (acogiéndonos a la excepción de raza rústica) o del Registro Definitivo.

La inscripción de las crías en el Registro de Nacimiento está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que la declaración del nacimiento se haya recibido como indica el Programa de Cría.*
- Las crías inscritas en este registro estarán en el mismo hasta su traslado al Registro Definitivo de la Sección Principal después de haber sido calificadas aptas e identificadas de acuerdo con lo establecido en el presente Programa de Cría y cumpliendo con la normativa vigente para la identificación animal.*
- Los que no superen dichas pruebas permanecerán en el Registro de*



Nacimientos sin pasar al Registro Definitivo.

Registro Definitivo (RD)

Podrán inscribirse en él los animales procedentes del Registro de Nacimientos a partir de los 3 meses de edad, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- *Haber obtenido una calificación morfológica mínima de 65 puntos en las hembras y 70 puntos en los machos.*
- *No presentar taras o defectos.*

b- SECCIÓN ANEJA

Registro Auxiliar A (RAA)

Se inscribirán en dicho registro las hembras que careciendo total o parcialmente de antecedentes genealógicos reconocidos por el Libro Genealógico de esta raza, posean caracteres raciales definidos de la misma verificadas por el calificador de la raza.

Registro Auxiliar B (RAB)

En esta sección se admitirán machos y hembras que dispongan de documentación genealógica que acredite su ascendencia de padres inscritos en el Registro Auxiliar B o en el Registro Definitivo del Libro Genealógico, mientras que la madre se encontrará inscrita en el Registro Auxiliar A. Para la inscripción de los animales en esta sección deberán cumplir las siguientes condiciones:

- *Será necesario que el calificador de la raza verifique que se ajusta al prototipo racial de la Raza Anotana y que haya obtenido una calificación mínima de 65 puntos para las hembras y 70 puntos para los machos.*

Aquellos animales inscritos en el Registro Auxiliar de los que pueda demostrarse la ascendencia genealógica mediante pruebas genéticas, podrán promocionar a la sección Principal.

2-3.4 Promoción de animales de la Sección Aneja a la Sección Principal.

Se posibilita la promoción de la SA a la SP a los animales descendientes de padres y abuelos registrados o inscritos en la sección principal o sección aneja del libro genealógico, acogiéndose a la excepción establecida para el caso de razas amenazadas y ovinas rústicas en el capítulo III del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/1012.

En ese sentido, los animales nacidos (machos y hembras) resultantes del cruce de un animal inscrito en el Registro Auxiliar B (RAB) o Registro Definitivo (RD) con otro



progenitor que provenga de la Sección Principal o de registro auxiliar B (RAB) se podrán inscribir en el RN de la Sección Principal. Estos animales inscritos contarán con dos genealogías conocidas de progenitores.

2-3.5 Registro de ganaderías.

Para el registro de ejemplares en el Libro Genealógico es preciso, como requisito previo, que la ganadería figure en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

En primera instancia, el ganadero deberá presentar cumplimentada la solicitud de inscripción en el Registro de Ganaderías del LG de la Raza Ansotana y con carácter voluntario pedir el ingreso en la Asociación de Criadores de Ovino Ansotano.

A cada explotación asociada se le asignará una sigla para funcionamiento interno de la asociación.

Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa

Las obligaciones y derechos de los ganaderos quedan recogidas en el Reglamento Interno de funcionamiento del Programa de Cría.

2-3.6 Medida establecida para garantizar la filiación

Las genealogías de los animales inscritos se basan en la declaración de los nacimientos (carnet de partos) que realiza el ganadero con su lector.

Los animales serán inscritos con la filiación indicada por el ganadero.

La filiación genética como garantía de la fiabilidad de los registros en el libro genealógico, tendrá carácter obligatorio en los machos que participen en pruebas de valoración individual, en los animales mejorantes y en los machos destinados a la reproducción, ya sea por inseminación artificial o por monta natural.

Para todas las ganaderías, al presentar los partes de nacimientos, se podrá realizar la toma de muestras para su análisis de filiación mediante pruebas de genética molecular según los siguientes criterios mínimos:

- 100% de Machos calificados.*
- Corderas entre un 5% y un 10%.*

2-3.7 Emisión de certificados zootécnicos

La asociación expedirá los certificados zootécnicos a solicitud de los criadores que participen en el Programa de Cría.



Los certificados se emitirán acorde a lo establecido en el Reglamento 2017/717.

2-3.8 Admisión de animales y material reproductivo para reproducción

1. De conformidad con el artículo 21.1.a del Reglamento UE 2016/1012, la Asociación de criadores de ovino de raza Ansotana aceptará para la cubrición natural cualquier animal reproductor de raza pura perteneciente a la raza.
2. Para la inseminación artificial, se utilizará esperma recogido de animales de raza pura sometidos a evaluación genética o a control de rendimientos.
3. No se realizan inseminaciones artificiales en esta raza de forma habitual. Solo se insemina en estudios desarrollados en centros de investigación.
4. Se podrá utilizar esperma para inseminación artificial de animales no sometidos a evaluación genética ni a control de rendimientos, siempre que dicho esperma se utilice únicamente para valorar dichos animales. En este caso se establecerá un número máximo de inseminaciones por macho con el objeto de obtener una cantidad suficiente de descendientes distribuidos en distintos rebaños. Una vez superado este número, el semental pasará a estado de espera hasta conocer su valoración genética.
5. Se aceptará para transferencia de embriones, oocitos recogidos y utilizados para la producción "in vitro" de embriones y embriones obtenidos "in vivo", el uso de esperma contemplado en la letra b del presente apartado siempre que dichos oocitos y embriones se hayan recogido de animales reproductores de raza pura que se hayan sometido a evaluación genética o control de rendimientos.

2-4 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN

2-4.1 Objetivo general del Programa de Conservación

El Programa de Conservación de la raza ovina Ansotana plantea como **objetivo general** el mantenimiento de su censo y su sostenibilidad en el medio rural que le es propio.

2-4.2 Los objetivos concretos del Programa de Conservación son:

a- Conseguir la máxima diversidad genética con el mínimo incremento de consanguinidad por generación.

Actuaciones para evitar la consanguinidad, deriva genética, pérdida de variabilidad genética, pérdida de efectivos y pérdida de caracteres.

Para evitar la consanguinidad, se recogerá toda la información disponible sobre genealogías, obtenida de los diferentes registros del Libro Genealógico y de la



realización de pruebas de paternidad, mediante el uso de microsátélites. Con todos estos datos el genetista que avala el programa de cría realizará anualmente un estudio de los niveles de consanguinidad de los animales vivos inscritos en el Libro Genealógico, detectando reproductores (machos y hembras) con alto grado de parentesco en los rebaños. Esta información será remitida a la Asociación para su uso en el proceso de diseño de acoplamientos entre los reproductores. Como norma funcional de trabajo no se debe permitir el cruzamiento entre animales que tengan padres o abuelos en común (apareamientos de consanguinidad mínima).

Con el objetivo de minimizar la consanguinidad y el riesgo de pérdida de variabilidad genética dentro de la raza, se realizará el intercambio de reproductores entre explotaciones (tanto machos como hembras) o su adquisición en ferias, subastas y bolsas de sementales.

b- Aumentar la población efectiva de esta raza

Teniendo en cuenta las circunstancias específicas de la Raza Ansotana, que se explota en un sistema extensivo, nos interesa acogernos a la excepción de promoción de animales de la Sección Aneja a la Sección Principal, tal y como se prevé en el ANEXO II, Parte 1, CAPITULO III, Punto 2 del Reglamento 2016/1012 del Parlamento Europeo.

c- Mantener las características fenotípicas de la raza

Los caracteres valorados serán los parámetros de calificación morfológicas de la Raza Ansotana descritos en su libro genealógico publicado: (BOA 110, 16/09/2002). Decreto 278/2002.

CIRCUNFERENCIA ESCROTAL (CE)

La CE en los carneros es una característica considerada como altamente heredable (0,4 a 0,7) y es un buen indicador del peso de los testículos que se relaciona directamente con la producción de espermatozoides.

Por lo tanto, hay una correlación directa en el aumento del tamaño testicular con el incremento de la fertilidad en los carneros y con mejor tasa de preñez.

El tamaño testicular es tomado en cm, es una medida sencilla de tomar, que se realiza con una cinta métrica, empujando los dos testículos suavemente hacia abajo y la medición se realiza en la parte más ancha.

2-4.3 Actuaciones para la conservación ex situ de la raza

ACOAN ha constituido el banco de germoplasma tanto autonómico como nacional, para la conservación del material genético de la Raza Ansotana, a depositar en el Banco



Nacional de Germoplasma Animal, como parte de las actividades contempladas dentro del programa de cría de la raza.

Asimismo, en el Centro de Transferencia Agroalimentaria, Movera, Zaragoza hay depositada 1140 dosis seminales y 13 embriones congelados.

Con este fin se firmó el convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Asociación de Criadores de Ovino Ansotano para el depósito y custodia de material genético, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal, con fecha 29 de noviembre de 2019. Y publicado en el BOE 305 del 20 de diciembre de 2019.

2-4.4 Actuaciones para la conservación in situ de la raza

Es aquella que tiene lugar en las explotaciones y en el medio natural de los animales.

Se realizan actuaciones para evitar la consanguinidad, deriva genética, pérdida de variabilidad genética, pérdida de efectivos y pérdida de caracteres entre otras.

2-5 RESISTENCIA A LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORME TRANSMISIBLES EN OVINO (EET)

Objetivos y criterios de selección

La Asociación de Criadores de Ovino Ansotano dentro de su Programa de Cría, tiene como uno de sus objetivos la ejecución del Programa de Selección para el incremento de la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EETs).

Estos resultados indican que la selección hacia animales más favorables se puede realizar sin perjudicar las producciones de los rebaños. Este hecho será cierto si esta selección se realiza de una forma progresiva, evitando la eliminación indiscriminada de los animales más susceptibles con buenas producciones, es decir, actuando directamente sobre los animales de reemplazo y fundamentalmente controlando los genotipos de los machos de monta natural en el rebaño. Así, se genotipan todos los corderos jóvenes candidatos a futuros padres de monta natural y se eligen aquellos que, teniendo un buen historial productivo (padre y madre) y unas buenas condiciones morfológicas, pertenezcan a grupos de riesgo más resistentes, preferiblemente animales ARR/ARR.

El objetivo de selección con relación al Scrapie sería triple:

- 1.- El aumento de la frecuencia del alelo ARR (estimada en el 51,70%)
- 2.- La eliminación total del alelo VRQ (estimada en el 0,58%)
- 3.- La reducción al mínimo posible del alelo ARQ (estimada en 40,60%)

La eliminación total del alelo VRQ se conseguiría a medio plazo, ya que afecta a un 0,58% de la población.



Los otros dos puntos del objetivo se alcanzarían a través de la sustitución progresiva de machos sensibles en las ganaderías por otros resistentes, o con al menos un alelo ARR.

Acciones a desarrollar en las explotaciones.

- *Todos los machos destinados a la reproducción se someterán al genotipado.*
- *Será obligatoria la eliminación de la reproducción, mediante sacrificio o castración, cualquier macho que posea el alelo VRQ, estos animales sólo podrán abandonar la explotación si su destino inmediato es el sacrificio.*
- *Asimismo, se prohibirá la utilización de dosis seminales almacenadas pertenecientes a esos animales.*
- *Para el genotipado de animales reproductores de edad inferior a los seis meses, se podrán admitir métodos de identificación individual diferentes a la identificación electrónica y a la hora de la identificación definitiva se correlacionará con el crotal de nacimiento, para la conservación de la genealogía y los análisis realizados.*
- *Sustituir los machos sensibles por otros resistentes (grupos 1 y 3, con al menos un alelo ARR).*
- *Se prohibirá que las hembras de las que se conozca su genotipo y que presenten el alelo VRQ salgan de la explotación, excepto para su sacrificio.*
- *Favorecer la eliminación de animales sensibles para que los rebaños consigan el nivel 3 o superior en la clasificación de resistencia a Scrapie.*
- *Asimismo, se genotipan voluntariamente todas las hembras que se dejan para reposición de las explotaciones que así lo soliciten.*

A corto plazo

- *Se asesora a los socios del estado de sus machos y de las acciones que sería recomendable que realizaran en sus explotaciones.*
- *Se potenciarán las montas dirigidas en las ganaderías que tengan machos del grupo R1, para la difusión de la resistencia a la EETs.*

A mediano y largo plazo

- *Se irán eliminando todas las hembras de las que se conozca su genotipo y que presenten el alelo VRQ.*
- *Sustituir los machos sensibles por otros resistentes (grupos 1 y 3; con al menos un alelo ARR).*

2-6 REPERCUSIONES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN A LA RESISTENCIA A LA EETs.

Con la incorporación del carácter para incrementar la resistencia genética a las



encefalopatías espongiforme transmisibles y cumpliendo con el Real Decreto 1312/2005.

En un primer momento produjo una reducción de la variabilidad genética y un freno en la selección, tanto de las características morfológicas como productivas.

Los trabajos realizados en estos últimos años han ido dando los resultados esperados y hoy, las ganaderías están en mejores condiciones para obtener sementales con alta resistencia sin tener graves problemas en la consanguinidad de los rebaños y en la mejora de las características productivas.

En caso que las evaluaciones genéticas indicaran pérdida de variabilidad genética, se tendrían que tomar medidas correctoras de acuerdo con los genetistas.

2-7 DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA

2-7.1 Asesoramiento técnico de las explotaciones.

Actualmente ACOAN presta asesoramiento técnico a todas las explotaciones de la asociación.

Los motivos del asesoramiento pueden ser:

- *Asesoramiento para la mejora genética, englobando todos los aspectos del Programa de Cría, Mejora de la morfológica, mejora del rendimiento cárnico y del genotipo resistente a la EETs.*
- *Asesoramiento en cuanto a mejora del manejo reproductivo de las explotaciones. Se realizará un programa para intentar aumentar la productividad de los rebaños, incidiendo principalmente en 3 pilares: alimentación, sanidad de los rebaños y reproducción, aprovechando los datos que nos brinda el programa de gestión del libro genealógico.*
- *Asesoramiento técnico-informático para la utilización de la aplicación informática de gestión del Libro Genealógico.*
- *Asesoramiento relacionado con ayudas públicas.*

2-7.2 Divulgación de la raza y sus productos.

Como hemos mencionado anteriormente, la divulgación y promoción de la raza es uno de los objetivos de ACOAN, como lo es también la promoción de sus productos, el “Cordero Ansotano”, un cordero de excelente calidad, que además de la raza está ligado a un territorio.



2-7.3 Mejora genética y venta de reproductores.

Desde hace varios años ACOAN organiza la venta de corderos y corderas de reposición procedentes de un núcleo de selección adscrito al CITA, por tanto, probadas genéticamente en base al esquema del Programa de Cría, en las subastas autonómicas realizadas desde el 2005 en EXPOFORGA, (Puente La Reina de Jaca) a las ganaderías demandantes de mejora genética.

La organización y asistencia a certámenes ganaderos es una práctica que ACOAN la viene realizando desde el 2003, ya que es una forma de promocionar la raza y su mejora genética conseguida con el esfuerzo de todos.

Con este objetivo se realizan:

- Concurso Morfológico Autonómico.*
- Subasta de animales de alto valor genético y morfológico.*
- Exposición de animales.*

2-7.4 Calendario de certámenes ganaderos

Se fomentará la participación en certámenes ganaderos como medio para dar a conocer la raza. La asociación viene participando en los siguientes certámenes:

- *EXPOFORGA (Puente la Reina de Jaca): Es la feria en la que la asociación expone y analiza lo realizado en el campo del Programa de Cría y donde realiza desde el 2013 su concurso morfológico de la raza.*
- *FIMA GANADERA (FIGAN) (Zaragoza)*

Antonio Casajus Gil
Presidente

Julio César Bóscolo Wittmer
Secretario-Técnico



ANEXO I

Relación de las **explotaciones colaboradoras** del Programa de Cría:

REGA	DNI-CIF	Apellidos	Localidad
ES220280000617	J22201222	Ganados Orduna, SCP	Anso
ES220280000625	18172521Z	Zarracán Jover, Silvia	Anso
ES220280000612	18.174.484E	Ipas Susin, Víctor	Anso
ES229010000610	18.162.865H	Climente Mareca, José Domingo	Hecho
ES229010000608	18.160.471Q	Casajus Gil, Antonio	Hecho
ES229010000647	18195301B	Casajus Larripa, Luis	Hecho
ES220280000609	18.171.276B	Gastón Romeo, Samuel	Anso
ES502980000057	Q5000823D	Finca La Garcipollera	Bescos
ES229010000620	18.166.174S	Laplaza Iguacel, Domingo	Hecho
ES220760000648	18.174.485T	Ipas Susin, Diego	Ansó
ES229010000648	18.172.771B	Gastón Romeo, Marco	Ansó
ES220280000622	18171055C	Bóscolo Zarracán, Lucas	Ansó
ES220320000605	72578029P	Gartzia Arregi, Maite	Aragúes
ES502970000513	S5011001D	CTA Movera	Zaragoza